

Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio, calificándose de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para superar el proceso de selección.

SEGUNDO EJERCICIO: Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

PUNTUACIÓN FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados “aptos” y los demás serán “no aptos”.

PROGRAMA **PARTE GENERAL:**

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales y estructura.
TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
TEMA 3.- La Corona: atribuciones constitucionales.
TEMA 4.- Las Cortes Generales. - Congreso de los Diputados y Senado. - Composición y funciones.
TEMA 5.- El Gobierno y la Administración: regulación constitucional. - Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación
TEMA 6.- La Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
TEMA 7.- La Administración Pública en el Ordenamiento español. Clases de personas jurídicas públicas.
TEMA 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
TEMA 9.- Fuentes del Derecho Público. - La ley: clases de leyes. - El reglamento: Concepto y clases.
TEMA 10.- Ciudad de Melilla I: Asamblea, presidente, Consejo de Gobierno y Comisiones.
TEMA 11.- Ciudad de Melilla II: Competencias de la Ciudad de Melilla.
TEMA 12.- Ciudad de Melilla III: Régimen jurídico.
TEMA 13.- Ciudad de Melilla IV: Régimen económico y financiero.
TEMA 14.- El Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla: Órganos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
TEMA 15.- El régimen local español. - Principios constitucionales y regulación jurídica.
TEMA 16.- Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.

PARTE ESPECIFICA

TEMA 1.- El acto administrativo I. – Concepto, clases y elementos.
TEMA 2.- El acto administrativo II. -Eficacia de los actos. - Nulidad y anulabilidad.
TEMA 3.- Procedimiento administrativo común. – Fases: iniciación, ordenación instrucción y finalización.
TEMA 4.- Revisión de actos en vía administrativa I: Revisión de oficio.
TEMA 5.- Revisión de actos en vía administrativa II: Recursos administrativos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión.
TEMA 6.- Formas de la acción administrativa: Fomento, policía y servicio público.
TEMA 7.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas.
TEMA 8.- El dominio público. – El patrimonio privado de la Administración.
TEMA 9.- Las licencias. – Naturaleza jurídica. – Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento.
TEMA 10.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.
TEMA 11.- Los bienes de las entidades locales: el patrimonio de las Entidades Locales.
TEMA 12.- Ley de Contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación. Delimitación de los tipos contractuales. Disposiciones generales.
TEMA 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. – Convocatoria y orden del día. -Actas y certificados de acuerdo.
TEMA 14.- Haciendas locales I: Clasificación de los ingresos.